

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601643
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante:	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidades participantes:	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (EDUMH)
Código ISCED:	813 - Deportes
Código ISCED secundario:	720 - Salud
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En líneas generales, la memoria de verificación presentada se ajusta a lo previsto en el Real Decreto 99/2011 (modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), así como en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández (UMH). De manera más detallada, el centro de impartición (Escuela de Doctorado de la UMH de Elche) y la Universidad responsable (Miguel Hernández) son adecuados. La denominación del programa es coherente con las líneas de investigación propuestas. Y estas a su vez están en su mayoría más alineadas con las Ciencias de la Salud que con las Ciencias de la Educación (p. ej. Investigación en Acondicionamiento Físico Saludable; Investigación en Biomecánica y Salud; entre otras). La actual memoria recoge el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título por parte de la UMH. El programa además apuesta por la internacionalización, como demuestra la colaboración de su personal investigador, con 15 grupos de investigación internacionales. El idioma de impartición del programa es el castellano. El número de plazas de nuevo ingreso durante los dos primeros cursos de impartición será de 15, ajustándose a los recursos humanos y materiales disponibles según la propia memoria. Hasta un 40% de los mismos podría estar matriculado a tiempo parcial. No se hace referencia a cambios concretos del número de estudiantes de nuevo ingreso en futuras ediciones. Los recursos disponibles, los méritos del profesorado (43 sexenios reconocidos de los que 35 son de investigación y 8 de transferencia) y los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas (2 internacionales, 11 nacionales y 2 regionales) son considerados adecuados. La defensa de la tesis doctoral podrá realizarse de forma presencial, a distancia o en modalidad híbrida, garantizándose la adquisición de las competencias básicas establecidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 4), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, que modifica los Reales Decretos 1027/2011 y 1393/2007, relativos a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Finalmente, se aporta un listado de 8 entidades con las que existe convenio de colaboración.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Atendiendo al requerimiento de la Comisión, la actual versión de la memoria presenta de manera ordenada los resultados del proceso de formación y aprendizaje, codificándolos en Competencias Básicas (CB), Capacidades y destrezas personales (CA) y Otras Competencias (OC). A mayor abundamiento, están redactadas de forma clara y precisa, y son evaluables y coherentes con el nivel MECES 4.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador

asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En líneas generales, el programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación. De manera más detallada, la memoria aporta suficiente información previa a la matrícula prestando especial atención al perfil de ingreso. Los criterios específicos de admisión y selección cumplen con la normativa UMH y con el RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (directriz 3.2). El número de matrículas estimadas (incluyendo hasta 3 extranjeras) es adecuado atendiendo a los recursos personales (personal investigador) y materiales previstos en la memoria (3.3). Hasta un 40% podrían llegar a contar con matrícula a tiempo parcial. Finalmente no se hace referencia a complementos formativos.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El tipo de actividades formativas y su organización (modalidades y planificación temporal) son adecuados, y coherentes con las competencias definidas para el título, atendiendo al requerimiento de la Comisión. Paralelamente, en lo que respecta a la movilidad en el marco de la actividad formativa "Estancias de investigación", aunque se hace referencia a la Mención Internacional, no se concreta que la estancia debe ser al menos de 3 meses. Se recomienda su inclusión.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se aporta enlace a normativa de la Escuela de doctorado de la UMH sobre la supervisión de tesis doctorales que se considera adecuado. De manera más detallada, se proponen actividades para el fomento de supervisión múltiple (codirección) así como para facilitar la participación de expertos internacionales tanto en seguimiento como en tribunales evaluadores. La comisión académica del Master incluirá a PDI de las 4 líneas existentes. Los procedimientos de seguimiento de los doctorandos son adecuados y coherentes con los objetivos del programa y la legislación vigente. En cuanto a la directriz 5.3, se aporta enlace sobre normativa de lectura de la UMH que es pública y se considera correcta conforme al RD 99/2011.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria detalla el PDI de cada una de las líneas/equipos, aportándose evidencias de su suficiencia investigadora en general y de su capacidad formativa en particular (dirección de tesis) en estos últimos años. Aun así, la memoria también recoge los mecanismos habilitados para las colaboraciones externas. Paralelamente, el programa cuenta con 11 técnicos contratados así como mecanismos habilitados para inclusión de personal externo que les permitiría ser aún más competitivos (ej. número de tesis con Mención Internacional). Finalmente, la memoria también concreta los mecanismos de reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis por parte de la propia UMH (se aporta enlace a PAREDITT).

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria recoge la existencia de recursos materiales adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. De manera más detallada, cuenta con 4 laboratorios de investigación bien equipados además de una sala de registro en la que destaca un sistema de captura de movimiento 3D en tiempo real. Los recursos electrónicos (biblioteca y bases de datos) también son adecuados. También se prevén ayudas (bolsas de viaje) para asistencia a congresos y estancias en otros centros como estrategia para fomentar la internacionalización financiadas por los propios grupos y la UMH, con el apoyo del Servicio de Gestión de la Investigación (SGI-OTRI). En este sentido, se indica una previsión de doctorandos que conseguirían dichas ayudas.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3)

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre:

tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El sistema interno de garantía de calidad (SGIC), recogido en el enlace <https://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/>, es accesible y adecuado para los objetivos del programa. Se presenta una estimación adecuada de las tasas de éxito para estudiantes a tiempo completo (50% a los 3 años y 80% a los 5 años) y abandono (10%), calculada a partir de los indicadores de calidad de otros programas de doctorado en los que ha participado el profesorado de la propuesta actual (p. ej. Programa de Doctorado Deporte y Salud). La titulación contará con un sistema para el seguimiento anual de los egresados a partir de la información suministrada por el Observatorio Ocupacional de la UMH.

En Valencia, a 03 de marzo de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP